ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 04/2017 - FONACIDE

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los 22 días del mes de noviembre del 2017, siendo las once horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/17 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Alberto Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones de las ofertas presentadas en el marco del llamado "**Adquisición de Vehículos para el Centro Ciudad Mujer**" – **Ad Referendum** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 con ID Nº 329.965, individualizado en el Expediente Nº 333.469 del 23 de octubre de 2017, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Aplicación del Margen de Preferencia;
V. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal;
VI. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", las Resoluciones DNCP N° 522/15, 956/2016 y 1173/2016, la autorización del Equipo Económico Nacional por Resolución SSEE N° 98 de fecha 24 de julio del corriente, el Memorándum MINMUJER/DGPC N° 25/2017 de la Dirección General de Planificación y Cooperación por el cual solicita dar inicio al llamado para la adquisición de minibuses para el Centro Ciudad Mujer; Resolución N° 220/17 del 18 de octubre de 2017; por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones a realizar el llamado a Licitación por concurso de Ofertas N° 01/2017; el Pliego de Bases y Condiciones Estándar N° 01/2017 para la "Adquisición de Vehículos para el Centro Ciudad Mujer" – Ad Referendum", y Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2017.

II- METODOLOGIA DE EVALUACION:

Al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2017, se dispone la Evaluación de la Oferta presentada por la firma **Automotor S.A.**, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60º, 61º y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas G.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Contrataciones Públicas", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	Precio Total IVA Incluido
Automotor S.A.	Gs. 432.000.000.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será por **El Total.**

III- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, el Comité de Evaluación realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes y hace constar cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	Automotor S.A.
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple s/SIPE

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **Automotor S.A.** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:

Nº	Nombre y Apellido	C.I. Nº	Cargo	Condición
1	José Bogarin Canale	573.053	Presidente	*No registra datos en el SINARH*
2	Carla Bogarin de Frutos	793.107	Director Titular	*No registra datos en el SINARH*
6	Ruben Dario Bogarin	623.802	Director Titular	*No registra datos en el SINARH*
4	Sebastian Nello Maffei	976.154	Director Titular	*No registra datos en el SINARH*

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

5	Jose Carlo Bogarin	2.897.951	Director Suplente	*No registra datos en el SINARH*
6	Karina Frutos Bogarin	3.202.423	Director Suplente	*No registra datos en el SINARH*
7	Ruben Valenzuela	1.072.971	Apoderado	*No registra datos en el SINARH*

Resulta que los mismos *no figuran en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, pero por ser la única oferta presentada, no se considera necesario solicitar a la firma dicho documento para la aplicación del margen de preferencia.

V- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos de carácter formal	**Automotor S.A**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple s/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple s/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*	Cumple*
Patente municipal vigente.	Cumple s/SIPE

**** El documento señalado ha sido solicitado al oferente por Nota DC N° 263/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017, quien a su vez ha respondido en tiempo y forma acercando el documento peticionado.***

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Otros Documentos	Automotor S.A
Catálogo de los vehículos y EETT en forma de Declaración Jurada. En caso de contradicción prevalecerán las EETT declaradas.	Cumple
Copia de Contratos ejecutados y/o facturas emitidas por la venta de vehículos similares a los ofertados en los años 2014, 2015 y 2016, equivalente a, al menos, el 50% de la oferta presentada, con certificado de recepción expresando la conformidad del cliente.	Cumple
Demostrar experiencia en venta de vehículos desde, al menos, al año 2014.	Cumple
Demostrar que la marca ofertada es vendida en el mercado nacional desde, al menos, tres años (desde 2014), a través de un contrato o factura de venta.	Cumple
Copia de Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2014, 2015 y 2016.	Cumple
Declaración jurada a través de la que garantiza contar con talleres especializados para la reparación y/o mantenimiento de la marca del vehículo ofertado con certificación de fábrica o del representante de la marca.	Cumple
Declaración jurada a través de la que confirma disponer de repuestos originales para la reparación y/o mantenimiento del vehículo ofertado, garantizando su provisión en caso de ser requerida.	Cumple
Autorización del Fabricante.	Cumple
Certificado de representación de la marca para el territorio paraguayo.	Cumple
Certificado de Garantía conforme a lo indicado en la Sección III.	Cumple
Declaración Jurada de disponibilidad de repuestos por, al menos, cinco años.	Cumple
Listado de talleres autorizados por la fábrica para el mantenimiento y reparación de los vehículos (al menos 2).	Cumple

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **Automotor S.A** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

VI- ANALISIS DE LA OFERTA:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Servicio y otros requisitos solicitados en el mismo:

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma **Automotor S.A,** el Comité deja constancia que cumple con la Capacidad Legal requerida en la Carta de Invitación.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas S.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

b) **Análisis de los precios ofertados**: Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **Automotor S.A.** en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que la misma **no presenta** una variación sustancial en la totalidad de los ítems ofertado en relación al porcentaje indicado en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16**, como podrá observarse en el **ANEXO** que forma parte del presente Acta.

c) **Capacidad Financiera**:

N°	Cálculos	Promedios - Años			Promedio 3 Años	Condición
		2014	2015	2016		
1	**Ratios De Liquidez** *(Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)*	49,55	10,63	28,12	**29,43**	**Cumple**
2	**Endeudamiento** *(No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)*	0,02	0,09	0,03	**0,05**	**Cumple**
3	**Rentabilidad del Capital** (*El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*)	30,7	35,6	28,7	**31,7%**	**Cumple**

d) **Experiencia y Capacidad Técnica:**

d.1) Dando cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones la firma **Automotor S.A.** presenta copias de contratos por la venta de vehículos similares con Instituciones Públicas, de los años: 2.014, 2015 y 2.016, cuyos montos ejecutados en cada uno, son superiores al 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado en la presente llamado.-

d.2) La firma **Automotor S.A**. demuestra con la presentación de copias de contratos que cuenta con una experiencia en venta de vehículos desde el año 2014, y que la marca ofertada es vendida en el mercado nacional desde, hace al menos tres (3) años.-

d.3) La firma **Automotor S.A.** presenta Declaración jurada a través de la que garantiza contar con talleres especializados para la reparación y mantenimiento de la marca del vehículo ofertado.

d.4) La firma **Automotor S.A.** presenta Declaración jurada a través de la que confirma disponer de repuestos originales para la reparación y mantenimiento del vehículo ofertado, garantizando su provisión en caso de ser requerida.

VII- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Automotor S.A.** cuenta con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta, motivo por el cual este Comité recomienda la adjudicación del llamado "**Adquisición de Vehículos para el Centro Ciudad Mujer**" – **Ad Referéndum** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 con ID N° 329.965, a favor de la misma, por un monto total de **Gs. 432.000.000 (guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones).**

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Sancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

…///… ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2017 - FONACIDE

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación la presente Acta en un solo ejemplar.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

ANEXO

VARIACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACIÓN AL PRECIO DE REFERENCIA

Oferente: Automotor S.A.

Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Variación Gs.	Variación %
1	Camioneta cerrada Tipo Minibus para 10 a 12 pasajeros sentados.	217.000.000.-	216.000.000.-	-1.000.000.-	**-0,5**

***

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones